



SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA

Instrucciones

Página 1 de 2

INSTRUCCIONES GENERALES

Este impreso puede ser cumplimentado a mano (con mayúsculas tipo imprenta) o electrónicamente a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid (<https://sede.madrid.es>)

Una vez cumplimentado, preséntelo firmado en los registros de los Distritos, en los restantes registros del Ayuntamiento de Madrid, en los registros de la Administración General del Estado, en los de las Comunidades Autónomas, o mediante las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Puede informarse llamando al teléfono 010 Línea Madrid o al 915 298 210 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

1. Relativa a la identidad y situación familiar:
 - Para acreditar la identidad deberá exhibir para su comprobación DNI, pasaporte o NIE original en el momento de presentar la solicitud. En el supuesto de personas que no dispongan de DNI, NIE ni pasaporte, cualquier documento que acredite su identidad expedido por las autoridades competentes del país de origen o de procedencia, así como, en su caso, de la relación conyugal o de filiación o parentesco.
 - Fotocopia del libro de familia acreditativo del matrimonio o filiación u otro documento de la persona solicitante expedido por las autoridades competentes del país de origen o de procedencia, que acredite el matrimonio o filiación y, en su caso, otras relaciones de parentesco. Si la situación fuese de pareja de hecho, certificado de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad de Madrid, o cualquier otro documento oficial que acredite la convivencia
2. Relativa a la situación económica:
 - a) En el caso de no autorizar al Ayuntamiento de Madrid la consulta de los datos obrantes en la Administración de la Seguridad Social deberá aportar:
 - Certificado o justificante acreditativo del año en curso de la persona solicitante y restantes miembros de la unidad familiar, si perciben pensiones derivadas de invalidez absoluta o gran invalidez, y otras pensiones exentas de tributación.
 - En su caso, certificado de desempleo, de pensión de viudedad, de jubilación o de invalidez, y cualquier otro documento que acredite la modificación de la situación económica desde la última declaración de la renta.
 - b) Recibos o justificantes de los gastos derivados del uso de la vivienda cuando se trate de solicitudes de ayuda para alojamiento.
3. Relativa a la situación de emergencia social o especial necesidad:
 - Fotocopia de los documentos acreditativos de la situación de necesidad determinante de la solicitud, así como presupuesto, en su caso, del servicio para el que se solicita la ayuda.
 - Fotocopia de los documentos oficiales acreditativos del reconocimiento por el órgano competente de la Comunidad de Madrid del grado de discapacidad de la persona solicitante y de cualquier miembro de la unidad familiar en caso de haberse alegado en la solicitud.
 - Informe médico acreditativo de enfermedad crónica de la persona solicitante y de cualquier miembro de la unidad familiar en caso de haberse alegado.
4. Otra documentación:
 - Para ayuda de beca de comedor y de Escuela Infantil se presentará además fotocopia de la solicitud de participación en la convocatoria de la Comunidad de Madrid para la obtención de una ayuda de la misma naturaleza y finalidad, que se encuentre abierta en el momento de la presentación de la solicitud, o en su caso, documento justificativo de no haber podido concurrir a dicha convocatoria.

La Administración podrá requerir en su caso los documentos originales para su cotejo.

TABLA DE CÓDIGOS DE INGRESOS

Tabla de Códigos

(Códigos relacionados con la **Declaración Responsable de Ingresos** del **Apartado 4** de la **Solicitud**)

1. Ingresos de trabajo por cuenta propia.
2. Ingresos de trabajo por cuenta ajena.
3. Ingresos procedentes de la actividad económica no reglada.
4. Ingresos procedentes de pensiones contributivas.
5. Ingresos procedentes de pensiones no contributivas.
6. Ingresos procedentes de otras prestaciones incluidas en el campo de la Seguridad Social:
 - 6.a. Incapacidad Temporal.
 - 6.b. Maternidad
 - 6.c. Incapacidad permanente parcial.
 - 6.d. Subsidio de recuperación.
 - 6.e. Subsidio a favor de familiares.
 - 6.f. Prestaciones económicas familiares por hijo a cargo mayor de 18 años con más del 65% de discapacidad.
7. Ingresos procedentes de pensiones de viudedad y orfandad.
8. Ingresos procedentes de otras prestaciones incluidas en regímenes públicos sustitutivas o equivalentes a la Seguridad Social.
9. Ingresos procedentes de la prestación por desempleo (nivel contributivo)
10. Ingresos procedentes de subsidio por desempleo (nivel asistencial)
11. Ingresos procedentes de pensiones compensatorias y de alimentos.
12. Ingresos procedentes de depósitos en cuentas corrientes o de ahorro.
13. Ingresos procedentes de Renta Mínima de Inserción.
14. Sin ingresos (cuenta con apoyo familiar, de asociaciones, ONG's, etc.)